



PROTOCOLO DE MEDIACIÓN.

La convivencia es fruto de las interrelaciones de todos los miembros de la comunidad escolar, independiente del rol que desempeñen. De allí que todos son, no sólo partícipes de la convivencia como se señala en el punto anterior, sino que gestores de ésta. Por lo tanto la convivencia no es algo estable, sino que es una construcción colectiva y dinámica, sujeta a modificaciones conforme varían las interrelaciones de los actores en el tiempo. Esto tiene una implicancia fundamental: la convivencia no es responsabilidad de uno u otro actor, sino de todos los miembros de la comunidad educativa, sin excepción

La mediación es un proceso cooperativo de resolución de conflictos. La idea es que las partes encuentren una solución a la disputa.

La mediación escolar es un método para resolver conflictos que supone un tercer neutral que pueda ayudar a los disputantes de forma cooperativa de manera tal que puedan resolver el problema que los enfrenta. El clima de colaboración debe ser creado por el mediador y esto demanda:

- Reducir la hostilidad
- Orientar la discusión, de modo tal que un acuerdo satisfactorio sea posible
- Coordinar un proceso de negociación
- Tiene un valor educativo en sí mismo, ya que enseña que existen otras vías, distintas del enfrentamiento, para resolver los problemas.
- Con ella el alumno aprende a escuchar las razones de la otra parte.
- Ayuda a reforzar la parte positiva de la persona, la aceptación de las individualidades y la diversidad

Principios básicos de la mediación:

1. Comprender y apreciar los problemas presentados por las partes
2. Revelar a las partes que el mediador conoce y entiende los problemas
3. Crear dudas en las partes respecto a la validez de las posiciones asumidas
4. Sugerir enfoques alternativos
5. La mediación no será aplicable cuando haya existido el uso ilegítimo de la fuerza o el poder.

El protocolo a seguir para el uso de este servicio será:

1. Pueden solicitar los servicios de un mediador cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Serán objeto de mediación todas las situaciones ocurridas entre los miembros de la comunidad educativa que afecten a la convivencia entre los mismos.
3. La solicitud de mediación será presentada a la Directora, quien asignará un mediador o mediadores según corresponda a la situación presentada, luego de ser presentados y estudiados todos los antecedentes.

4. Ante un problema entre alumnos:

➤ En la sala de clases

- a) Los docentes darán cuenta a Inspectoría General sobre la situación acontecida.
- b) Inspectoría asignará a una persona encargada de llevar a cabo la mediación así como el día y la hora de la misma
- c) Informar de seguimiento y resultados de la mediación a Dirección.

➤ Fuera de la sala de clases

- a) Inspectoría verificará los datos e involucrados.
- b) Inspectoría General asignará un/los mediado (res) para el caso.
- c) Informar del seguimiento y resultados de la mediación a Dirección.

Pasos a seguir:

➤ Comenzar la discusión

:

La reunión no tiene por qué empezar rápidamente, es importante que las contribuciones que hagan las partes para ayudar en la discusión sean diferentes a las que se hubieran realizado en el pasado.

➤ Accumular información

Las partes conocen el conflicto, pero no el mediador. Éste procurará orientar a las partes cuando el discurso se desvíe del tema central. El mediador debe apreciar las perspectivas en toda su magnitud.

➤ El mediador orientará el dialogo y el acuerdo

El mediador debe organizar los temas que deban tratarse.

Las partes deben sentir que son ellos y no un tercero los que deberán resolver el conflicto

- . Informar a los apoderados informados de los acuerdos tomados y las situaciones presentadas durante la entrevista de mediación.
- Mantener archivo seguimiento de los alumnos(as) para ver si grado de cumplimiento con el compromiso expresado en la mediación.